

SEGUNDO CONVENIO DE PRÓRROGA Y MODIFICATORIO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2019, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA UNAM”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. WILLIAM HENRY LEE ALARDÍN, COORDINADOR DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, ASISTIDO POR EL DR. CARLOS JORGE ROBINSON MENDOZA, DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CIENCIAS DEL MAR Y LIMNOLOGÍA; Y POR LA OTRA PARTE, LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL CONOCIMIENTO Y USO DE LA BIODIVERSIDAD, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA CONABIO”, REPRESENTADO POR SU COORDINADOR NACIONAL, EL DR. JOSÉ ARISTEO SARUKHÁN KERMEZ, EN CONJUNTO “LAS PARTES”; MISMO QUE SE SUSCRIBE DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y LAS CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con el objetivo de salvaguardar la biodiversidad de importancia global en ecosistemas vulnerables, al construir capacidades para prevenir, detectar, controlar y manejar las especies invasoras en México, y bajo el amparo financiero del Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF por sus siglas en inglés), **“LA CONABIO”**, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID/SRE), suscribieron el 16 de octubre de 2014 el proyecto denominado “Aumentar las Capacidades de México para el Manejo de las Especies Exóticas Invasoras, a través de la Implementación de la Estrategia Nacional de Especies Invasoras”.
- II. En el marco del proyecto antes mencionado, el 22 de noviembre de 2019, **“LAS PARTES”** firmaron un Convenio Específico de Colaboración con número de referencia DGIA014/WG014/19, para llevar a cabo el proyecto denominado **“Establecimiento de un protocolo de detección temprana, respuesta rápida y diagnóstico de especies exóticas invasoras asociadas al sargazo pelágico en zonas marino-costeras del caribe mexicano (InvaSAR)”**, con número DGIA014/WG014/19, para lo cual se destinó la cantidad de **\$76,600.00 USD (setenta y seis mil seiscientos dólares americanos 00/100)**, cantidad aportada y entregada por el PNUD directamente a **“LA UNAM”** en una sola exhibición, en lo sucesivo **“EL CONVENIO ESPECÍFICO”**, el cual tenía como término de vigencia el 15 de noviembre de 2020.
- III. Con fecha 30 de septiembre de 2020, **“LAS PARTES”** celebraron un Convenio de Prórroga de **“EL CONVENIO ESPECÍFICO”**, con número de referencia **NP2020150**, con el propósito de modificar la vigencia, el calendario de actividades y el calendario de entrega de informes y productos establecidos en el **Anexo 1**. La vigencia de ese Convenio de Prórroga se estableció de la fecha de firma de ese instrumento hasta el 30 de septiembre de 2021, lo anterior en virtud de la demora en la ejecución de las actividades acordadas, a consecuencia de la emergencia sanitaria decretada a causa del virus conocido como SARS-Cov2 (COVID19).

- IV. El 15 de septiembre de 2021, con oficio de folio CGIA/0-030/2021, dirigido a la Dra. Brigitta I. van Tussenbroek, Responsable del proyecto, **"LA CONABIO"** le manifestó su decisión de extender la entrega de resultados faltantes al **15 de diciembre de 2021** conforme a lo establecido en el Anexo 1 de dicho oficio, y como consecuencia, extender también el plazo para el uso de los recursos.
- V. En la cláusula Décima Segunda de **"EL CONVENIO ESPECÍFICO"** se estableció que la vigencia de éste, podría ser prorrogada por voluntad de **"LAS PARTES"**, mediante la firma de un Convenio de Prórroga.

DECLARACIONES

- I. **"LAS PARTES"** ratifican todas sus Declaraciones realizadas en **"EL CONVENIO ESPECÍFICO"** de fecha 22 de noviembre de 2019, mismas que se tienen por reproducidas como si a la letra se insertasen en el presente instrumento.
- II. **"LAS PARTES"** declaran su interés en prorrogar por segunda ocasión la vigencia de **"EL CONVENIO ESPECÍFICO"**, con la finalidad de modificar el objetivo 6, el presupuesto, el calendario de actividades, así como el calendario de entrega de informes y productos, en virtud de la demora en la ejecución de las actividades acordadas, a consecuencia de la emergencia sanitaria decretada a causa del virus conocido como SARS-Cov2 (COVID-19), así como por las medidas de contingencia establecidas por **"LA UNAM"**.
- III. **"LAS PARTES"** declaran su interés en eliminar la actividad 5, Desarrollo de una Base de Datos, establecida en el **Anexo 1** de **"EL CONVENIO ESPECÍFICO"**, y como consecuencia modificar el presupuesto correspondiente a esta actividad, eliminando los gastos relativos al personal y equipo de cómputo originalmente programado para la misma, así como reorientar dicho presupuesto al fortalecimiento de las actividades relativas al estudio de la calidad del agua en la laguna arrecifal. Lo anterior, dado que consideran que los usuarios podrán obtener los datos derivados del proyecto a través de un archivo en Excel con su metadato asociado.
- IV. **"LAS PARTES"** reconocen su respectiva personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan, así como el alcance y contenido de este Segundo Convenio de Prórroga y Modificatorio, por lo que están de acuerdo en someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO.

"LAS PARTES" convienen que el objeto del presente instrumento es prorrogar la vigencia de **"EL CONVENIO ESPECIFICO"** para la ejecución de las actividades pendientes de realizarse, con el objeto de dar cumplimiento a las obligaciones contraídas por **"LAS PARTES"**, así como modificar los objetivos, actividades, presupuesto y calendarios establecidos en el **Anexo 1** de dicho instrumento.

SEGUNDA. - MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.

"LAS PARTES" convienen en modificar la Cláusula Décima Segunda de **"EL CONVENIO ESPECIFICO"**, para quedar en los siguientes términos:

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - VIGENCIA.

El presente instrumento es obligatorio para "LAS PARTES", entrará en vigor el día de su firma y estará vigente hasta el 31 de marzo de 2022, fecha en que dejará de surtir efectos para "LAS PARTES". Sin embargo, de ser necesario, podrá ser prorrogado por voluntad de las partes, mediante la firma de un Convenio de Prórroga, por las personas facultadas para ello.

TERCERA. - MODIFICACIONES A LOS OBJETIVOS Y ACTIVIDADES DEL ANEXO 1.

"LAS PARTES" convienen en eliminar el objetivo 5, actividad 5, y producto 5, así como el presupuesto establecido para dicha actividad, previstos en el **Anexo 1** de **"EL CONVENIO ESPECIFICO"**.

Asimismo, **"LAS PARTES"** convienen en modificar los alcances del objetivo 6 establecido en el **Anexo 1** de **"EL CONVENIO ESPECIFICO"**, para quedar en los siguientes términos:

- 6) *Elaborar herramientas dentro del sistema de información y análisis marino-costero (SIMAR) que permita la consulta mediante descarga de los datos recabados en campo (documento en Excel) donde se integra la presencia de especies exóticas invasoras junto a la caracterización de la composición taxonómica de especies de sargazo pelágico y de su flora y fauna asociada; así como los análisis de la calidad del agua en la laguna arrecifal y los protocolos.*

Con el propósito de fortalecer las actividades correspondientes al estudio de la calidad del agua, **"LAS PARTES"** convienen en modificar la actividad 6 establecida en el **Anexo 1** de **"EL CONVENIO ESPECIFICO"**, para quedar en los siguientes términos:

Título de la Actividad	Descripción de la Actividad
<p>Actividad 6: Elaborar herramientas de consulta</p>	<p><i>Se elaborarán nuevas herramientas dentro del sistema de información y análisis marino-costero (SIMAR) que permita la consulta mediante descarga de los datos recabados en campo (documento en Excel) donde se integra la presencia de especies exóticas invasoras junto a la caracterización de la composición taxonómica de especies de sargazo pelágico y de su flora y fauna asociada; así como los análisis de la calidad del agua en la laguna arrecifal y los protocolos, como instrumento para la toma de decisiones en temas de conservación y uso sostenible de la biodiversidad marina.</i></p>

CUARTA. - MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1.

"LAS PARTES" convienen modificar el presupuesto global y el presupuesto desglosado y detalle de cada actividad establecido en el **Anexo 1** de **"EL CONVENIO ESPECIFICO"**, para que el presupuesto establecido para las actividades 5 y 6 se reasigne a la actividad 4, para quedar en los siguientes términos:

Presupuesto global.

Nombre de la actividad	Costo total estimado en USD
Actividad 4: Estudiar la calidad de agua	\$23,700.00
Actividad 6: Elaborar herramientas de consulta	0

Presupuesto desglosado y detalle de la actividad 4.**Actividad 4.** Estudiar la calidad de agua.

Act.	Grupo de trabajo	Rubro	Monto USD\$	Especificación	Justificación
4	SAMMO	Materiales de consumo	\$5,000.00	Baterías, líquidos para calibrar sensores	Para tener los sensores y los equipos de medir parámetros físico-químicos operando durante el proyecto
4	Lab Pastos /CONABIO	Servicios externos	\$700.00	Envío de muestras	Gastos de enviar por DHL las muestras de agua a laboratorios especializados
4	Lab Pastos /CONABIO	gastos de campo	\$3,000.00	Gastos en general	Salidas para el muestreo en campo complementarios (para estudiar la calidad del agua)
4	Lab Pastos /CONABIO	equipo de laboratorio y/o trabajo de campo	\$15,000.00	Equipo en general	Equipamiento tecnológico (cámaras, sensores oceánicos, software), para el muestreo de la calidad del agua

QUINTA. - MODIFICACIONES AL CALENDARIO DE ACTIVIDADES, PRODUCTOS E INFORMES ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 1.

“LAS PARTES” convienen modificar el calendario de actividades por lo que corresponde a las actividades 3, 4 y 6, establecidas en el **Anexo 1** de “**EL CONVENIO ESPECIFICO**”, así como modificar la actividad 6, para quedar en los siguientes términos:

Calendario de actividades:

Actividad	Descripción	2021		2022	
		Dic	Ene	Feb	Mar
3	Continuar la caracterización del microbioma, flora y fauna.	X	X	X	X
4	Estudiar la calidad del agua sobre la base de nuevas salidas al campo.	X	X	X	X

6	Elaborar herramientas dentro de SIMAR, que permita la consulta mediante descarga de los datos recabados en campo (documento en Excel) donde se integra la presencia de especies exóticas invasoras junto a la caracterización de la composición taxonómica de especies de sargazo pelágico y de su flora y fauna asociada; así como los análisis de la calidad del agua en los parches de sargazo pelágico estudiados y los protocolos.	X	X	X	X
---	---	---	---	---	---

Asimismo, "LAS PARTES" convienen modificar la fecha de entrega de los productos 3, 4 y 6 establecidas en el **Anexo 1** de "EL CONVENIO ESPECIFICO", así como modificar el producto 6, para quedar en los siguientes términos:

Productos a entregar y fechas de entrega:

Producto	Producto	Fecha de entrega del producto
3	Caracterización taxonómica de sargazo pelágico y su microbioma, flora y fauna asociada.	31 marzo 2022
4	Reporte de calidad de agua en base a nuevos monitoreos.	
6	Entrega de todos los archivos en Excel para su descarga en SIMAR, comparte del Sistema satelital de alerta temprana de Sargazo (SATsum), en el que se integra la caracterización de la composición taxonómica de sargazo pelágico y su microbiomas, flora y fauna asociada, así como la calidad del agua.	

"LAS PARTES" convienen modificar la fecha de entrega del informe final establecido en el calendario de entrega de informes de seguimiento establecido en el **Anexo 1** de "EL CONVENIO ESPECIFICO", para quedar en los siguientes términos:

Calendario de entrega de informes de seguimiento:

Informes	Fecha de entrega
Informe Final	31 marzo 2022

SEXTA. - SUBSISTENCIA DE CLÁUSULAS.

“**LAS PARTES**” acuerdan que, con excepción de lo expresamente estipulado en este Segundo Convenio de Prórroga y Modificadorio, “**EL CONVENIO ESPECÍFICO** de fecha 22 de noviembre de 2019 y su correspondiente **Anexo 1**, quedan en los mismos términos, salvo aquello que se oponga al presente instrumento.

SÉPTIMA. - CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN.

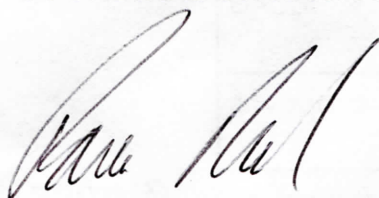
“**LAS PARTES**” convienen que están de acuerdo con el alcance y contenido de todos y cada uno de los Antecedentes, Declaraciones y Cláusulas señalados en este instrumento jurídico, y que no existe error, dolo, violencia o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera invalidarlo.

Leído que fue el presente Segundo Convenio de Prórroga y Modificadorio, y enteradas “**LAS PARTES**” de su contenido, alcance y fuerza legal, lo firman de conformidad en cuatro ejemplares, en la Ciudad de México, a los 10 días del mes de diciembre de 2021.

POR “LA CONABIO”



DR. JOSÉ ARISTEO SARUKHÁN KERMEZ
COORDINADOR NACIONAL



DR. RAINER ANDREAS RESSL
DIRECTOR GENERAL DE GEOMÁTICA Y
RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO

POR “LA UNAM”



DR. WILLIAM HENRY LEE ALARDÍN
COORDINADOR DE LA INVESTIGACIÓN
CIENTÍFICA



DR. CARLOS JORGE ROBINSON
MENDOZA
DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CIENCIAS
DEL MAR Y LIMNOLOGÍA



DRA. BRIGITTA INE VAN TUSENBROEK
RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL SEGUNDO CONVENIO DE PRÓRROGA Y MODIFICATORIO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2019, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, Y POR LA OTRA PARTE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL CONOCIMIENTO Y USO DE LA BIODIVERSIDAD, DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2021.